

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veintidós (22) de abril dos mil veinticuatro (2024)

A.I. número. **324**
RAD-76 520 3103 004-2021-00028-00
Ejecutivo

Encontrándose el presente asunto para proveer sobre la aprobación a la liquidación de crédito elaborada y presentada por el apoderado judicial de la entidad demandante BANCO DAVIVIENDA, evidencia el despacho que, pese a que ésta no fue objetada dentro de la oportunidad de que trata el artículo 446 del Código General del Proceso, la misma no atiende a la ritualidad prevista en el asunto, resultando en consecuencia necesario disponer sobre su modificación.

Lo anterior en razón a que, si bien como se advirtió en precedente pronunciamiento, dentro del asunto acaeció una cesión, por ministerio de la ley, dado que se reconoció al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS como cesionario parcial del crédito, según proveído número 113 del 24 de febrero de 2022, no por ello el monto subrogado de capital, fue descontado del valor objeto de recaudo como se desprende del trabajo objeto de estudio, pues si bien para el acreedor originario implicó un descuento de la obligación a su favor, no sucediendo lo mismo frente al proceso, habida cuenta por la restante cuantía, continua ejecutando el fiador-cesionario, razón por la cual, deberá consolidarse debidamente el crédito para que reporte la totalidad de la obligación impagada y reclamada ante la judicatura, frente a la que podría corroborarse, cualquier mecanismo de extinción de la obligación que se pretenda.

Establecido que la actuación objeto de revisión no reúne los presupuestos legales previstos para estos casos, se hace necesario corregir la imprecisión, por lo cual habrá de disponerse la modificación de la respectiva actualización de la liquidación, en las voces de los numerales 3° y 4° del precitado estatuto adjetivo, para superar las falencias advertidas.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira, RESUELVE:

MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la entidad ejecutante, la cual quedará así:

CAPITAL PAGARE NUMERO 850609

FECHA VIGENCIA	SALDO CAPITAL	% EFEC ANUAL	% MAX MORA	TASA EFECT	TASA NOMIN	VALOR MORA MENSUAL
26-feb-21	145.318.204	17.54%	26.31%	2.19%	1.97%	\$ 380.826
mar-21	145.318.204	17.41%	26.12%	2.18%	1.95%	2.837.116
abr-21	145.318.204	17.31%	25.97%	2.16%	1.94%	2.822.423
may-21	145.318.204	17.22%	25.83%	2.15%	1.93%	2.809.186
jun-21	145.318.204	17.21%	25.82%	2.15%	1.93%	2.807.715
jul-21	145.318.204	17.18%	25.77%	2.15%	1.93%	2.803.299
ago-21	145.318.204	17.24%	25.86%	2.16%	1.94%	2.812.129
sep-21	145.318.204	17.19%	25.79%	2.15%	1.93%	2.804.771
oct-21	145.318.204	17.08%	25.62%	2.14%	1.92%	2.788.569
nov-21	145.318.204	17.27%	25.91%	2.16%	1.94%	2.816.542
dic-21	145.318.204	17.46%	26.19%	2.18%	1.96%	2.844.456
ene-22	145.318.204	17.66%	26.49%	2.21%	1.98%	2.873.777
feb-22	145.318.204	18.30%	27.45%	2.29%	2.04%	2.967.178

mar-22	145.318.204	18.47%	27.71%	2.31%	2.06%	2.991.880
abr-22	145.318.204	19.05%	28.58%	2.38%	2.12%	3.075.816
may-22	145.318.204	19.71%	29.57%	2.46%	2.18%	3.170.698
jun-22	145.318.204	20.40%	30.60%	2.55%	2.25%	3.269.186
jul-22	145.318.204	21.28%	31.92%	2.66%	2.34%	3.393.760
ago-22	145.318.204	22.21%	33.32%	2.78%	2.43%	3.524.176
sep-22	145.318.204	23.50%	35.25%	2.94%	2.55%	3.703.021
oct-22	145.318.204	24.61%	36.92%	3.08%	2.65%	3.855.042
nov-22	145.318.204	25.78%	38.67%	3.22%	2.76%	4.013.458
dic-22	145.318.204	27.64%	41.46%	3.46%	2.93%	4.261.554
ene-23	145.318.204	28.84%	43.26%	3.61%	3.04%	4.419.246
feb-23	145.318.204	30.18%	45.27%	3.77%	3.16%	4.593.204
mar-23	145.318.204	30.84%	46.26%	3.86%	3.22%	4.678.075
abr-23	145.318.204	31.39%	47.09%	3.92%	3.27%	4.748.400
may-23	145.318.204	30.27%	45.41%	3.78%	3.17%	4.604.808
jun-23	145.318.204	29.76%	44.64%	3.72%	3.12%	4.538.919
jul-23	145.318.204	29.36%	44.04%	3.67%	3.09%	4.487.016
ago-23	145.318.204	28.75%	43.13%	3.59%	3.03%	4.407.483
sep-23	145.318.204	28.03%	42.05%	3.50%	2.97%	4.313.005
oct-23	145.318.204	26.53%	39.80%	3.32%	2.83%	4.114.042
nov-23	145.318.204	25.52%	38.28%	3.19%	2.74%	3.978.414
dic-23	145.318.204	25.04%	37.56%	3.13%	2.69%	3.913.479
TOTAL INTERESES DE MORA						122.422.669

Capital	\$ 145.318.204.00
Intereses corrientes	28.495.188.00
Intereses moratorios liquidación al 31-Dic-2023	122.422.669.00
Total Crédito	\$ 296.236.061.00

Son: Doscientos noventa y seis millones doscientos treinta y seis mil sesenta y un pesos (\$296.236.061)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarría

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 56f511412f90a71f2b0de80d720f269fd1bae827aafbc6320df11fe3dc74149

Documento generado en 22/04/2024 03:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>